



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



USHUAIA, 13 NOV 2013

VISTO: el Expediente TCP VL N° 282/2013, caratulado: "S/ RETRIBUCIÓN CONJUEZ ACTUANTE EXPTE. GOB N° 6978/ ED/2011"; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución Plenaria N° 279/2013 se fija la retribución que corresponde al C.P.N. Sergio SALVATORE por el total de la labor desarrollada en carácter de conjuez en las actuaciones registradas bajo Expediente Letra ED N° 6978/11, caratulado: "S/REPARACIÓN DE ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS Y DEPENDENCIAS PAGO DE FACTURAS ROBINSON VARGAS", aplicando el cinco por ciento (5 %) de la escala establecida en el ANEXO – Artículo 41- de la Resolución Plenaria N° 152/09.

Que según obra a fojas 29 la Dirección de Administración ha procedido a realizar la liquidación correspondiente por la suma de PESOS DOS MIL TRESCIENTOS VEINTINUEVE CON 76/100 (\$ 2.329,76).

Que a tal efecto el C.P.N. Sergio SALVATORE presenta Factura C N° 0001-00000011 por la suma de PESOS DOS MIL TRESCIENTOS VEINTINUEVE CON 76/100 (\$ 2.329,76).

Que se cuenta con crédito presupuestario y fondos suficientes para afrontar la presente erogación, según consta a fs. 30.

Que es atribución del suscripto, disponer las erogaciones y autorizar las Órdenes de Pago, según lo establece el Art. 15°, inc. i) de la Ley Provincial N° 50.

Por ello

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

R E S U E L V E

ARTICULO 1°.- Aprobar la liquidación efectuada por Dirección de Administración, por la suma de PESOS DOS MIL TRESCIENTOS VEINTINUEVE CON 76/100 (\$ 2.329,76), en concepto de honorarios por actuación como Conjuez del C.P.N. Sergio SALVATORE, en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos.

2\\...



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



2\\...

ARTICULO 2°.- Aprobar el gasto por la suma de PESOS DOS MIL TRESCIENTOS VEINTINUEVE CON 76/100 (\$ 2.329,76), según comprobante de Factura C N° 0001-00000011 al C.P.N. Sergio SALVATORE, en concordancia con lo expuesto en el Artículo 1°.

ARTICULO 3°.- Autorizar el pago de la Factura C N° 0001-00000011 al profesional mencionado precedentemente, de acuerdo a lo expresado en los Artículos 1° y 2°, delegando en la Dirección de Administración la emisión de la respectiva orden de pago.

ARTICULO 4°.- Imputar el presente gasto a la Partida Presupuestaria 3.4.900 del presente Ejercicio Económico.

ARTICULO 5°.- Registrar, comunicar, publicar. Cumplido, archivar.

RESOLUCION DE PRESIDENCIA N° 4 8 7 - /2013.-

T.C.P.
Confeccionó DF
Controló A
Corrigió


C.P.N. Hugo Sebastián PANI
Vocal Contador
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia